ESTUDIOS PREVIOS

SUMINISTRO DE SEMOVIENTE, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO BOVINO EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE	
DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
FECHA ELABORACIÓN	NOVIEMBRE DE 2022
PRESUPUESTO ESTIMADO	$ 25.000.000.oo

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

- *ANTECEDENTE NORMATIVO*

El **ARTICULO 64** y **65** de la Constitución Política consagran respectivamente: - Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

Son diversos los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria desarrollados a partir del principio fundamental de la participación establecido en la Constitución Política de 1991. A través de tales mecanismos le es posible a la ciudadanía y a la comunidad acceder a información sobre las actividades que Adelanta el gobierno local, participar en la toma de decisiones sobre programas y proyectos que apunten al desarrollo y progreso del municipio, al igual que fiscalizar y ejercer control social a la administración municipal. De diferentes formas se han desarrollado las posibilidades de información, concertación y control que encierra la participación en los asuntos públicos, inclusión de tipo social, donde éstas van desde la planeación participativa, el presupuesto participativo hasta la organización de la ciudadanía para efectuar seguimiento y vigilancia en las acciones de los gobiernos municipales.

Se garantiza de esta manera el derecho que la Constitución le ha dado a la ciudadanía en participar en las decisiones que los afecten. En nuestro municipio la concertación de proyectos pecuarios entre las partes se ve reflejada en la excelente disposición de la comunidad hacia este tipo de actividades, donde esta lo ve como un gran impulso a la promoción de pequeñas microempresas, a la soberanía, seguridad alimentaria y generación de empleo en la zona rural del municipio de Pradera.

- **SITUACIÓN ACTUAL**

La actual administración municipal de Pradera Valle, se interesa en generar estrategias que permitan facilitar el cumplimiento de los procesos, pretende realizar el fortalecimiento en todo lo relacionado con el funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Rural y de esta manera tener un buen escenario de trabajo y llevar a cabo la consolidación de asociaciones comunitarias, considerando la relevancia que presenta este instrumento de planeación para los diferentes sectores productivos de nuestro municipio.

La Administración Municipal de Pradera adelanta acciones tendiente al fortalecimiento institucional, de ajuste y mejoramiento de sus procesos en aras de cumplir con sus responsabilidades demarcadas en el ordenamiento de extensión agropecuaria, lograr los objetivos y metas trazados en el Plan de Desarrollo 2020-2023, específicamente del sector agrícola, pecuario y ambiental.

Dado el marco obligacional antes señalado que le compete al Municipio de Pradera, a la extensión agropecuaria y fortalecimiento agropecuario, pecuario, agrícola en el sector rural por parte de la Secretaría de Desarrollo Rural y según el artículo 1 la ley 607 de 2000 el cual hace referencia, a el correcto acompañamiento técnico en las actividades del sector rural por medio los técnicos especializados en las diferentes actividades del sector rural, en las cuales se necesita fortalecer para mejorar las acciones y gestiones; en las funciones de extensión agropecuaria de la Secretaría de Desarrollo Rural como entidad municipal, con énfasis en asociatividad participativa, productiva y con enfoque diferencial.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN.

Considerando que el Programa **"PRADERA NOS UNE CON UN SECTOR AGROPECUARIO DE OPORTUNIDADES"** adoptado en el **PLAN DE DESARROLLO 2020-2023**, el cual viene garantizando la implementación de estrategias de fortalecimiento de incrementar la producción bovina de los pequeños y medianos ganaderos de la zona rural de nuestro municipio y teniendo en cuenta, la disminución de la oferta pecuaria municipal, reducción de la calidad de la genética animal, inconvenientes para el acceso a recursos para la inversión en el sector, escasos recursos de tipo técnico para la elaboración de proyectos que permitan el mejoramiento de la infraestructura para las prácticas ganaderas y la dificultad para fortalecer la competitividad del Municipio, hacen que se implemente modelos alternativos de producción, encaminados al mejoramiento integral de las condiciones de vida de los ganaderos, es por eso que la implementación de unos tipos de unidades productivas donde hay falta de alternativas para la generación de recursos económicos e incentivar la creación de microempresas de tipo pecuario, las cuales mejoraran las condiciones económicas y esto influirá en la calidad de vida de cada familia beneficiada, se hace necesario la contratación para el suministro de ganado vacuno para la ampliación de conocimiento de los beneficiados del proyecto.

IMPACTO Y/O BENEFICIO.

La adecuada ejecución del fortalecimiento bovino en la zona rural con idoneidad, en los términos y alcances antes señalados, redundará en la efectiva prestación de servicios en beneficio de la comunidad campesina de Pradera Valle, con garantía y respeto a los principios, postulados y derechos constitucionales y legales, así como por la buena marcha de la Administración Municipal.	
OBJETO A CONTRATAR	El objeto de la presente contratación lo constituye la **SUMINISTRO DE SEMOVIENTE, EQUIPOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO BOVINO EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE.** **NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIO** ▸ **PRODUCTO (10101516) "FOGANADO VACUNO"** ▸ **PRODUCTO (42121800) "EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACION ARTIFICIAL VETERINARIA"** ***OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:*** *1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.* *2) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato.* *3) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor y/o interventor.* *4) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato.* *5) Informar al supervisor sobre las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas.* *6) Seguir las indicaciones que el supervisor y/o interventor del contrato realice por escrito.* *7) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y obstáculos.* *8) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato* *9) Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el Municipio.* *10) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.* *11) En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.* ***12)** Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor y/o interventor.*
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Entrega de bovinos hembras, tipo doble propósito (DP) con edad entre 12 meses y 18 meses.	Hembras bovinas con marca registrada y certificados de plan de vacunas realizado.	5	5
2	Transporte	Punto estratégico del sector rural del municipio de Pradera, directamente a cada beneficiario.	1	1

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: El contratista se compromete a desarrollar el objeto del presente contrato, las actividades descritas en su propuesta técnica presentada, la cual forma parte integrante del presente contrato, y de igual manera se compromete a :

1. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea, perita y responsable
2. Cumplimiento de las características requeridas en el documento a presentar
3. Cumplir con la entrega del ganado vacuno.
4. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
5. Oportunidad en la entrega del ganado vacuno.
6. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
7. La entrega del contratista se verificará por parte del personal encargado para tal fin.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y obstáculos que puedan afectar el objeto contractual.
10. Estar al día en los pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal y aportar para la suscripción de las respectivas actas parciales, copia de los formularios o autoliquidaciones de dichos pagos.
11. Informar al supervisor sobre las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas.
12. contar con médico veterinario zootecnista, para lo cual debe adjuntar el contrato vigente y la tarjeta profesional del profesional
13. Los bovinos deben ser producto de procesos de mejoramiento animal de la ganadería de origen, para lo cual adjuntar evidencias de los programas de mejoramiento (reproductivos)

	14. Anexar la información correspondiente a plan de vacunación implementado en las hembras bovinas. 15. El lugar de procedencia de las hembras bovinas debe contar con certificado ICA y marca registrada de los animales. 16. Las demás que se deriven del objeto contractual. El Desarrollo del programa de fortalecimiento productivo bovino, debe contratarse con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestre la idoneidad y experiencia. En la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar animales de buena calidad y con las características que cumplan con las normas técnicas uniformes para esta clase de negocios, por lo que el proponente deberá soportar las siguientes exigencias: **Experiencia mínima:** Acreditar un (01) contrato con entidades públicas, igual o mayor a cinco (5) veces al presupuesto oficial en el cual se acredite entrega de insumos y herramientas agropecuarias y/o
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, se estima como presupuesto la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE** ($25.000.000.oo), en el cual se encuentra incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y los descuentos Nacionales, Departamentales y Municipales en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.
FORMA DE PAGO	Los pagos que se realizan al contratista serán mediante acta única según la ejecución previo recibo a satisfacción de las labores contratadas y recibidas por el supervisor designado para realizar el seguimiento, control y vigilancia del mismo con su respectiva acta de recibo y liquidación final. El pago se realizará en la Secretaría De Hacienda Municipal previa presentación de los documentos debidamente diligenciados y legalizados, y previa presentación del informe aprobado por la Supervisión y constancia de pago de aportes obligatorios a la seguridad social integral.

SUPERVISION

El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del servidor público que ostente el cargo de **SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DE PRADERA VALLE**, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

ANALISIS DE LA OFERTA

Para la realización del análisis de la oferta el Municipio solicitó cotizaciones a una muestra representativa de proveedores del bien y/o servicio a contratar: ***SUMINISTRO DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO BOVINO EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE ,*** encontrándose la siguiente información:

PROVEEDOR	TIEMPO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	FORMA DE PAGO
ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS	10 días	PRADERA VALLE DEL CAUCA	UNICA ACTA

El plazo de ejecución se establece en cinco (5) días, el cual será contado a partir de la suscripción del acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

RUBRO PRESUPUESTAL

RUBRO: 2.3.2.02.02.008170201086
DISPONIBLIDAD 288 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022
NOMBRE: DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO

GARANTÍAS DEL CONTRATO

Por tratarse de contratación inferior al 10% de la menor cuantía no es exigible la constitución de garantías, además atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, no se considera necesario exigir mecanismos de cobertura de riesgos. Tal como lo sustenta el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, al igual que la no exigir garantía de seriedad de la oferta, por cuanto el artículo, en el literal e), numeral 1° del artículo 8° de la ley 80 de 1993, establece que el proponente que se abstuviere de suscribir el respectivo contrato, quedará inhabilitado para contratar con el estado por un término de cinco (5) años. Lo cual, es garantía suficiente para los eventuales incumplimientos frente a las ofertas presentadas.

DEPENDENCIA QUE APROBÓ LOS ESTUDIOS PREVIOS

CRISTHIAN ANDRES VALOR ESCOBAR
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

RIESGOS PREVISIBLES EN LA PRESENTE CONTRATACION: De acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Pradera, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA.	Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de la prestación del servicio.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO GEOLOGICO, AMBIENTAL Y GEOGRAFICO.	Existencia de condiciones climáticas, ambientales o geográficas previsibles que genera retraso, Dificultad imposibilidad de ejecutar el contrato	Riesgo bajo	100% Contratista
CONDICIONES DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que impidan la ejecución del contrato, por los días calendario escolar en forma interrumpida. Disturbios civiles vandalismo que impidan la ejecución del contrato. Interrupción de la ejecución del proyecto por el secuestro de las personas que realizan las actividades del proyecto. Interrupción de las actividades por acciones civiles o problemas de orden social	Riesgo alto	100% Contratista
ACTOS DE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS SOCIALES	Actos de entidades administrativas (diferentes al Municipio de Pradera Valle) que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato.	Riesgo bajo	100% Contratista

	Los efectos económicos derivados de cualquier reclamación en razón a la prestación del servicio; así como parálisis del mismo por efectos ocasionados por el no pago de las obligaciones en materia de salarios, seguridad social integral y parafiscales		
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA	Falta de idoneidad del personal	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL	No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO DE OPERACIÓN	Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista	Riesgo bajo	100% Contratista
CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS	Ocurre en los eventos climáticos extremos o atípicos, certificados por la autoridad competente, que superan las expectativas del ciclo hidrológico normal y que generan retrasos y sobrecostos en la ejecución de contrato.	Riesgo bajo	100% Contratista
ACCIDENTES DE TRABAJO	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la prestación del servicio, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO SOBERANO	Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR ASEGURABLE:	Ocurrencia de un desastre natural y los resultados en costo en caso de evento	Riesgo bajo	100% Contratista

CRISTHIAN ANDRES VALOR ESCOBAR
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL